



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 223/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de enero de 2023

VISTO: El Expediente Nº 390/2023, caratulado: "CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 534 de fecha 11/01/2023, obrante a fs. 4, la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 593.000,00) a la Proveedora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería para funcionarios nacionales y provinciales que estuvieron acompañando a la ciudad en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano", Edición 2023, la cual se realizó durante los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad y para el inicio del Carnaval del País, durante el día 7 de enero del año 2023.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-551, de fecha 17/01/2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por el Consejo Mixto de Turismo, respecto a la contratación directa de "Posada Ribera" de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería para funcionarios nacionales y provinciales que estuvieron acompañando a la ciudad en la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano", Edición 2023, la cual se realizó durante los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023 en la zona portuaria de esta ciudad y para el inicio del Carnaval del País, durante el día 7 de enero del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT Nº 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis Nº 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 593.000,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 35 - Consejo Mixto Gualeguaychú Turismo - Dependencia: COMITU - Consejo Mixto de Turismo - Fuente de



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 223/2023

Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.02.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal